

Quilmes, 6 de mayo de 2013

VISTO: El expediente N° 827- 0795 /2013 y,

CONSIDERANDO: Que por el mismo se tramita la designación en la función de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología.

Que es necesario cubrir formalmente el cargo de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología

Que el Artículo 90 del Estatuto Universitario establece que el mandato de los Directores de Carrera y/o Diplomatura será de dos años.

Que la Resolución CD CyT N° 069/08 reglamenta el procedimiento de selección de los Directores de Carrera y/o Diplomatura.

Que por medio de la Resolución CD CyT N° 005/13 se dio apertura a la convocatoria al cargo de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología

Que el postulante, Dr. Mariano Gabri, reúne los antecedentes y el perfil adecuado para el desempeño de tales funciones (Art. 89 del Estatuto Universitario)

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido despacho.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1: Designar en la función de Director de la Carrera Licenciatura en Biotecnología al Dr. Mariano Rolando Gabri (DNI 22.826.171), a partir del 6 de mayo de 2013 y por el término establecido en el Estatuto Universitario.

ARTICULO 2: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N°: 056/13

FIRMADA POR: Dra. María Alejandra Zinni Directora del Dpto. Ciencia y Tecnología